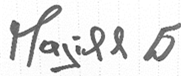


RADICADO: 2022-00414

Auto: 096

CONSTANCIA: Hoy 12 de abril de 2023 paso a despacho del señor Juez el oficio allegado por parte de la EPS ASMET SALUD, con el proceso respectivo para resolver.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, doce (12) de abril dos mil veintitrés (2023)

Se ordena incorporar al presente proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la señora **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, promovida a través de defensor de familia adscrito al ICBF, por la señora LEIDY VANESSA CAMELO CARMONA, en relación con la menor M.H.C, en contra del señor JUAN DAVID HENAO GRISALES,** el oficio, allegado vía correo electrónico, por parte de EPS ASMET SALUD, mediante el cual informan los datos del demandado y dirección del mismo, Dto: CALDAS, Municipio: MANIZALES, Dirección: CALLE 24 N°12-24 BARRIO INURVEL, TELÉFONO: 3117918179 – 3195053958, Correo: NO REGISTRA. RÉGIMEN SUBSIDIADO-ACTIVO, IPS ASSBASALUD ESE CLINICA DEL CENTRO PILOTO, y su contenido se pone en conocimiento de la curadora de la parte demandada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

mgs

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d62b2a0a17011b5c770763b85936429264981cc43edc8e86b998f3455493780**

Documento generado en 12/04/2023 02:31:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>